Un resumen familiar



El sistema de intervención temprana del estado de Colorado de un vistazo





Todos los niños son únicos por sus habilidades y talentos individuales. El retraso en el desarrollo o la presencia de alguna necesidad especial no es la característica que define al niño.

Este folleto tiene el propósito de proporcionar información básica necesaria para entender la ayuda y los servicios disponibles en el sistema de intervención temprana del estado de Colorado. Las familias y los especialistas en una variedad de agencias que trabajan con el sistema de intervención temprana de Colorado ayudaron a desarrollar este folleto para las familias.

¿Qué es la intervención temprana?

La intervención temprana brinda ayuda y servicios para niños desde recién nacidos hasta los dos años de edad que tienen necesidades especiales en el desarrollo. Puede ayudar a que su hijo se desarrolle y aprenda. También puede ayudarle a usted y a su familia a aprender cómo apoyar y promover el desarrollo de su hijo en las actividades familiares y en la comunidad.

En el estado de Colorado, el sistema general de intervención temprana es conocido como **Intervención Temprana Colorado**. Fue diseñado para "conectar" a la familia con los **servicios de intervención temprana** tales como las terapias ocupacional, física y del habla, para ayudar a los bebés y niños pequeños a crecer y desarrollarse, y ayudar a las familias en este proceso. Es un programa voluntario y no discrimina por raza, cultura, religión, nivel de ingresos, ni discapacidad.

Por qué tiene efecto la intervención temprana con los bebés y pequeños

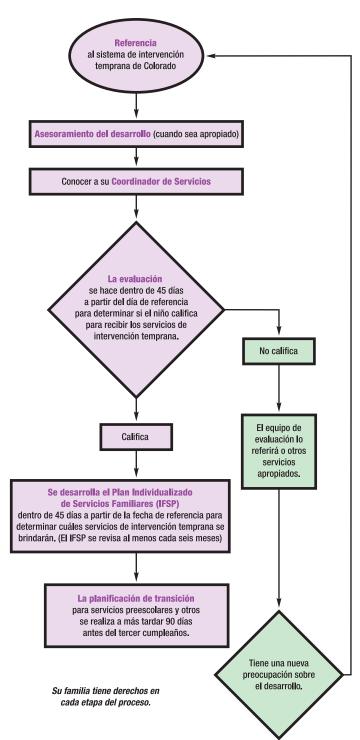
El término intervención "temprana" es importante porque de acuerdo a investigaciones científicas, los primeros tres años de vida son los más importantes en el desarrollo y aprendizaje de un niño. El propósito de la intervención temprana en Colorado es "abrir la ventana a la oportunidad" para familias para que puedan ayudar a sus hijos con necesidades especiales a realizar su pleno potencial. También podría prevenir o disminuir la necesidad de ayuda especial en los años escolares.

¿Cómo tiene acceso una familia a los servicios de intervención temprana?

El diagrama en la siguiente página explica los pasos dentro del sistema de intervención temprana en Colorado, desde la referencia inicial hasta la determinación de elegibilidad. El diagrama también explica el proceso de planificación para que los bebés y pequeños que califican, reciban los servicios de intervención temprana, incluyendo la planificación de transición para cuando un niño se aproxime a los tres años de edad. Cada paso en el diagrama se explica más adelante en este folleto.



Las familias son quienes conocen mejor a sus hijos y deberán ser participantes respetados y valorizados en las decisiones sobre las necesidades de sus hijos.





Los niños crecen y se desarrollan dentro del contexto de las relaciones con sus familias y comunidades.

Paso 1: Referencia a los servicios de intervención temprana

Si usted o alguien que quiere a su hijo está preocupado con el desarrollo de su hijo, los servicios de intervención temprana podrían ayudarle. Puede pedir una evaluación gratuita en cualquier momento para contestar sus preguntas sobre el desarrollo de su hijo y para determinar si su hijo podría beneficiarse de los servicios de intervención temprana. Existen veinte agencias locales conocidas como Mesas Comunitarias a lo largo de Colorado que son responsables de coordinar el sistema de intervención temprana en su área de servicio. Para comunicarse con la Mesa Comunitaria en su condado, llame al 1-888-777-4041 o visite www.eicolorado.org y seleccione la ciudad o condado en donde radica de la lista en la sección "state and local contacts".

Otras personas pueden comunicarse con las Mesas Comunitarias en nombre de su familia, como por ejemplo un médico, proveedor de cuidado de niños, vecino o pariente. No obstante, no se realizará la evaluación de su hijo ni se brindarán los servicios de intervención temprana sin su permiso.

Paso 2: Asesoramiento del desarrollo de su hijo

Dependiendo de la razón para la referencia y si el desarrollo de su hijo no ha sido asesorado anteriormente, podría pedir que sea asesorado el desarrollo de su hijo. El asesoramiento del desarrollo es un vistazo de cómo su hijo se está desarrollando y aprendiendo. Un médico u otro profesional en la vida de su hijo, tal como el proveedor de cuidado, podría haber ya asesorado el desarrollo de su hijo. En este caso, es importante que el programa de intervención temprana reciba una copia de esta información cuando sea referido.

Paso 3: Conocer a su coordinador de servicios

Su coordinador de servicios es alguien que trabaja con usted durante la participación de su hijo en el sistema de intervención temprana de Colorado y que ayuda a proteger sus derechos legales. Las leyes federales y estatales requieren que todos los niños y familias servidos por el sistema de intervención temprana tengan un coordinador de servicios. El coordinador de servicios es su contacto principal y es asignado a cada bebé o pequeño y su familia dentro de tres días hábiles de haber recibido la referencia.

Coordinador de Servicios:

- Ayuda a las familias a identificar sus habilidades y necesidades, encontrar recursos, pensar en las decisiones que la familia debe tomar, coordinar todos los servicios recibidos, y
- Se asegura de que se protejan los derechos del niño y de su familia.

Paso 4: Evaluación del niño

Su coordinador de servicios le ayudará a hacer la cita para la evaluación de su hijo. Todos los bebés y pequeños referidos al sistema de intervención temprana de Colorado tienen el derecho a una evaluación gratuita. La información de la evaluación se utilizará para determinar la elegibilidad de su hijo y se evaluarán todas las áreas del desarrollo de su hijo. Es un proceso que le



Todos los niños tienen el derecho a pertenecer, a ser recibidos con agrado y a participar plenamente en los lugares y actividades característicos de su comunidad. ayudará a entender mejor las habilidades y necesidades en el desarrollo de su hijo y de cómo los servicios de intervención temprana le podrán ayudar. A no ser que usted pida otra cosa, la evaluación debe completarse dentro de 45 días a partir de la fecha de la referencia. Usted debe firmar una autorización antes de que se realice cualquier evaluación de su hijo.

Su hijo y familia podrían recibir los servicios de intervención temprana si:

- su hijo y familia viven en Colorado
- su hijo es recién nacido hasta dos años de edad, y
- su hijo califica de acuerdo a uno de los siguientes dos criterios.

I. Retraso en el desarrollo

Podría determinarse que un niño califica porque tiene un retraso significativo en una o más de las siguientes áreas de desarrollo:

- habilidades de pensar y aprender (desarrollo cognoscitivo)
- movimiento, vista, oído (desarrollo físico)
- comprensión y uso de sonidos, ademanes y palabras (desarrollo comunicativo)
- reacción a otras personas y formación de relaciones (desarrollo social-emocional)
- poder valerse cuando hace algo como alimentarse o vestirse (desarrollo adaptivo)

II. Basado en el diagnóstico

Podría determinarse que un niño califica porque ha sido diagnosticado con una condición física o mental que tiene una alta probabilidad de resultar en un retraso significativo en el desarrollo o en una discapacidad a medida que el niño crezca, aún si el niño no tiene actualmente un retraso o discapacidad que se pueda ver. Una lista de las condiciones que califican a un niño para el sistema de intervención temprana en Colorado está disponible en el sitio de Internet de Intervención Temprana Colorado en www.eicolorado.org en la sección familiar. Si hijo tiene alguna condición que establece su elegibilidad, aún tendrá que hacérsele la evaluación para planear los servicios que podría necesitar.

Sus preocupaciones y las necesidades de su hijo determinarán cuáles especialistas participarán en su evaluación. Sin embargo, por lo menos dos personas de diferentes especialidades deberán ser parte del equipo "multidisciplinario" de evaluación, en conjunto con usted y su coordinador de servicios.

Usted recibirá un aviso por escrito acerca de cuándo y en dónde se realizará la evaluación de su hijo. Este aviso debe estar en el idioma natal de su familia a no ser que no sea factible hacerlo. La evaluación debe realizarse a una hora y en un lugar que sean convenientes para la familia.

Toda la información de la evaluación es privada y no puede compartirse con nadie sin su permiso por escrito. Copias de la evaluación están disponibles con sólo pedirlas. Puede revisar el expediente de intervención temprana de su hijo en cualquier momento, y si hace falta puede corregir o comentar sobre la información acerca del asesoramiento, evaluación y elegibilidad de su hijo.



Los niños con y sin necesidades especiales aprenden cosas importantes uno del otro.

Si se determina que su hijo no califica, el equipo de evaluación y/o su coordinador de servicios le ayudará a encontrar otros servicios apropiados en su comunidad. Si no está de acuerdo con los resultados de la evaluación, tiene el derecho a oponerse a la decisión y a que se revise la decisión. Si está de acuerdo con la decisión, podrá volver a comunicarse con la Mesa Comunitaria más adelante si tiene nuevas preocupaciones sobre el desarrollo de su hijo.

Paso 5: Hacer el plan de servicios—su IFSP

El Plan Individualizado de Servicios Familiares, generalmente llamado el IFSP, es el plan escrito de su familia para los servicios de intervención temprana. Si su hijo califica, un IFSP inicial se desarrollará dentro de 45 días a partir de la fecha de referencia. Como en el proceso de evaluación, usted recibirá un aviso por escrito en su idioma natal, a no ser que no sea factible hacerlo, informándole de cuándo y en dónde se realizará la reunión para el IFSP de su hijo. Frecuentemente la fecha de la evaluación es la misma fecha de la primera reunión para el IFSP. La reunión del IFSP debe realizarse a una hora y en un lugar convenientes para la familia y debe centrarse en ella. Esto significa que usted será un participante activo y el principal en la toma de decisiones durante el proceso de planificación.

El IFSP se basa en la información tomada de la evaluación de su hijo y en las preocupaciones, recursos y prioridades que usted identifique. El IFSP incluirá una lista de los servicios que su hijo necesita para desarrollarse y aprender, y de los servicios que su familia necesita para apoyar el desarrollo de su hijo. Además, incluirá una lista de los deberes de todos los involucrados. Alguna de la ayuda que reciba podría ser de parte de su propia familia y amigos. Los profesionales proporcionarán otros servicios.

Servicios de intervención temprana permitidos...

- Tecnología asistiva
- Servicios audiológicos
- Intervención en el desarrollo
- Servicios de salud
- Servicios nutritivos
- Terapia ocupacional
- Terapia física

- Servicios psicológicos
- Ayuda para que pueda descansar
- Coordinación de servicios
- Intervención social/emocional
- Terapia del habla/lenguaje
- Transportación
- Servicios de la vista

Su coordinador de servicios es responsable de explicarle el proceso del IFSP. Se cerciorará de que el IFSP se escriba y contestará sus preguntas. Su firma en el IFSP confirmará su participación y que está de acuerdo con el plan. Sin embargo, si no está de acuerdo con el IFSP, ya sea en parte o en total, tiene el derecho a compartir sus inquietudes y pedir cambios. Usted puede aceptar o rehusar cualquier o todos los servicios recomendados. Puede cancelar cualquier servicio en cualquier momento. Se le debe entregar una copia del IFSP al completarse y firmarse.

Paso 6: Poniendo su IFSP en acción

La familia debe dar su permiso por escrito antes de que un servicio pueda iniciarse, terminarse o cambiarse. Se requiere que los servicios de intervención



Las rutinas, actividades y lugares cotidianos que la familia defina ofrecen innumerables oportunidades para que los niños aprendan y se desarrollen.

temprana enumerados en el IFSP de su hijo comiencen dentro de 28 días después de que usted autorice los servicios. En caso de que su familia no esté de acuerdo con los servicios de intervención temprana que se le estén proporcionando a su hijo o con la manera en que se le estén proporcionando, su familia puede pedir cambios ya sea por medio de la negociación con la Mesa Comunitaria, la mediación o una audiencia administrativa.

El IFSP se revisa al menos cada seis meses. También se actualiza al menos una vez al año. Sin embargo, sus necesidades y recursos podrían cambiar antes, por lo tanto puede revisarse con más frecuencia para hacer los cambios. Una vez completado, el IFSP forma parte del expediente de intervención temprana de su hijo y los especialistas que trabajen con usted y su hijo lo mantendrán en privado. No pueden compartirlo con nadie sin su autorización por escrito. Su familia tiene el derecho a repasar, corregir o comentar sobre los expedientes de intervención temprana relacionados con el IFSP de su hijo.

Paso 7: Planificación de transición

El sistema de intervención temprana de Colorado sirve a los niños que califican desde recién nacidos hasta los dos años de edad. Cuando se aproxime el tercer cumpleaños de su hijo, usted y su coordinador de servicios harán un plan para pasar de los servicios que recibe actualmente a los que podría necesitar en el futuro. Algunos niños podrían dejar de necesitar los servicios, algunos niños y sus familias podrían usar otros servicios apropiados en la comunidad, y otros niños que reciben los servicios de intervención temprana podrían calificar para recibir los servicios preescolares de educación especial en sus distritos escolares. Si podría calificar para recibir los servicios preescolares, su familia tiene el derecho a una conferencia de transición a más tardar 90 días antes del tercer cumpleaños de su hijo, que incluya los pasos y servicios para ayudar a su hijo con el proceso de transición. Los servicios preescolares de educación especial son para niños de tres y cuatro años de edad que tienen necesidades especiales en el desarrollo. El criterio para calificar es diferente para el programa preescolar de educación especial, así que se tendrá que evaluar el desarrollo de su hijo para saber si califica.

¿Dónde puede conseguir más información?

El mejor lugar para conseguir información adicional sobre el contenido de este folleto es con la Mesa Comunitaria en su comunidad. Para más información sobre los temas en este folleto visite el sitio de Internet de Intervención Temprana Colorado: www.eicolorado.org.

Hay manuales disponibles con información a fondo sobre el sistema, con preguntas que las familias pueden hacer y hojas de trabajo para documentar las fechas importantes, contactos e información sobre el desarrollo de su hijo. Puede bajar estos manuales en el sitio de Internet de Intervención Temprana Colorado, o puede pedir los manuales de la Mesa Directiva en su comunidad (1-888-777-4041).

Comuníquese con la oficina estatal de Intervención Temprana Colorado al 303-866-7263 o 1-888-777-4041, marque la opción apropiada. La oficina está localizada en la División de Discapacidades en el Desarrollo del Departamento de Servicios Humanos de Colorado.



Todos los miembros de la familia se benefician cuando reciben ayuda para mantener sus vidas y relaciones cotidianas.

Otras organizaciones que podrían ayudar:

ARC of Colorado proporciona servicios de abogacía para personas con discapacidades en el desarrollo y sus familias.

- 303-864-9334 o gratis 800-333-7690
- www.thearcofco.org

El Grupo Vida es una red de familias con hijos que tienen discapacidades o necesidades especiales.

- 303-904-6073 o info@elgrupovida.org
- www.elgrupovida.org

Family Voices of Colorado (Voces familiares de Colorado) es la sucursal local de la organización nacional compuesta de familias y amigos interesados en los niños con necesidades especiales de salud. El propósito principal de Family Voices es asegurarse de que se trate el tema de la salud de los niños en los cambios de los sistemas de cuidado médico tanto públicos como particulares.

- Llame gratis al 1-800-881-8272
- www.familyvoicesco.org

Parent to Parent of Colorado (Padre a padre de Colorado) proporciona conexiones entre padres para apoyar a las familias en la formación de niños con necesidades especiales. Parent to Parent of Colorado proporciona la siguiente ayuda y servicios para las familias:

- Reúne a un padre/madre con otro/a
- Listserv de padres que comparten recursos y ofrecen apoyo
- Información llamando gratis al (1-877-472-7201) o por correo electrónico en mail@p2p-co.org.
- Sitio de Internet repleto de recursos (www.p2p-co.org)

PEAK Parent Center (Centro de padres PEAK) proporciona información, apoyo, talleres y ayuda técnica para los padres de niños que tienen discapacidades y para profesionales que trabajan con niños con discapacidades. Mediadores familiares están disponibles para ayudar a las familias con los procesos del Programa Educativo Individualizado (IEP) y del IFSP. PEAK Parent Center reparte materiales impresos incluyendo un calendario mensual de actividades a lo largo del estado.

- 1-800-284-0251
- www.peakparent.org
- info@peakparent.org

The Legal Center for People with Disabilities and Older People (Centro legal para personas con discapacidades y ancianos) protege y promueve los derechos de personas con discapacidades y de ancianos por medio de la representación legal directa, abogacía, educación y análisis legal. Contesta preguntas y proporciona consejos técnicos limitados gratuitamente.

- 303-722-0300 o 1-800-288-1376
- www.thelegalcenter.org
- tlcmail@thelegalcenter.org



Intervención Temprana Colorado

para Infantes, Niños y sus Familias

Para más información sobre el sistema de intervención temprana de Colorado, llame al

1-888-777-4041

o visite

www.eicolorado.org



Colorado Department of Human Services

people who help people